

EDICTO

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

HACE SABER

Que mediante auto del 10 de septiembre de 2020, la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, ordenó apertura de Indagación Preliminar radicada con el No. IP035/2020, adelantada en contra del señor **FELIPE GÓMEZ GONZÁLEZ** en su calidad de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, en el Consulado de Colombia en Nueva York, providencia que en su parte resolutive dice:

*“...**ARTÍCULO PRIMERO:** Abrir Indagación Preliminar radicada bajo el No. IP035/2020, contra el servidor **FELIPE GOMEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80422742, en su calidad de Primer Secretario de Relaciones Exteriores-19, adscrito al Consulado de Colombia en Nueva York, EE.UU., de conformidad con las consideraciones de este despacho. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido del auto del 10 de septiembre de 2020, al servidor **FELIPE GOMEZ GONZALEZ**, Primer Secretario de Relaciones Exteriores-19, adscrito al Consulado de Colombia en Nueva York, EE. UU, informándole que contra la misma no procede recurso alguno y que puede estar asistido de un abogado durante el trámite de la presente indagación preliminar, de acuerdo con lo señalado en el artículo 92 de la Ley 734 de 2002. En la diligencia de notificación, solicítese al indagado que manifieste por escrito, si acepta que las decisiones que deban ser notificadas personalmente le sean enviadas a la dirección de correo electrónico de uso personal suministrado por él. **ARTÍCULO TERCERO:** Atendiendo lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 734 de 2002, recibir versión libre y espontánea al doctor **FELIPE GOMEZ GONZALEZ**, sobre los hechos materia de investigación...”*

A través de correo electrónico del 29 de septiembre de 2020, se solicitó autorización al doctor **FELIPE GÓMEZ GONZÁLEZ**, para ser notificado por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en artículo 102 de la Ley 734 de 2002, comunicación enviada al email felgom@yahoo.com, sin obtener respuesta.

Mediante oficio S-OCDI-20-021116 del 08 de octubre de 2020, recibido el 09 del mismo mes y año, en la dirección de correspondencia aportada por la Dirección de Talento Humano, se solicitó al doctor **FELIPE GÓMEZ GONZÁLEZ**, que en el marco de la pandemia generada por el COVID 19, autorizara notificaciones al correo electrónico felgom@yahoo.com, a efectos de surtir el trámite de notificación personal de la providencia en cita, sin que hasta el momento haya autorizado su notificación.

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – pars.cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



Cumplidas las formalidades de procedimiento previstas en la ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto 491 de 2020, en auto de fecha 29 de mayo de 2020, proferido por este Despacho y para continuar el trámite de notificación, se fija el presente **EDICTO** en la Página del Ministerio de Relaciones Exteriores www.cancilleria.gov.co por un término de tres (3) días hábiles contados a partir de hoy **SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la ley 734 de 2002.

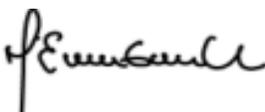


MARIA EUGENIA GAVIRIA ARANGO

**La Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno
Del Ministerio de Relaciones Exteriores**

Se desfija el presente **EDICTO** hoy

MARTES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020, a las 5:00 p.m.



MARIA EUGENIA GAVIRIA ARANGO

**La Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno
Del Ministerio de Relaciones Exteriores**

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – pqr.cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América

